

Algunos aspectos sobre producción y consumo sostenibles, sector de envases y residuos de envases de madera

II Jornada “Embases, Embalajes y Palets de Madera. Una solución competitiva.

Un ciclo de vida sostenible”

Madrid, 01.12.2010



Residuos de envases de madera

Todos los agentes económicos y sociales, y también las Administraciones, somos administradores de recursos (escasos/no renovables algunos de ellos), incluidos los contenidos (materiales y energéticos) en los residuos.

Residuos de envases de madera

- Elevado potencial de recuperación
 - Aprovechamiento por su contenido material, por su contenido energético
- El MARM ha impulsado la realización de un estudio para el análisis y diseño metodológico de cara a clasificar productos recuperables de los residuos de la madera, incluidos los de los envases.

MARM:

Instrumentos de planificación, PNIR

- **Responde a la obligación de elaboración de Planes Nacionales en la Ley 10/98 de Residuos**
- **Doble enfoque: Los residuos como problema ambiental o como recursos que pueden contribuir al ahorro de materias primas, a la conservación de los recursos naturales, del clima y al desarrollo sostenible.**
- **La aplicación de las medidas del PNIR:**
 - **aumentar el conocimiento de los flujos y la gestión actual**
 - **mejorar la eficiencia en la gestión de los residuos**

Instrumentos de planificación

- **Los instrumentos de planificación en materia de residuos en el contexto normativo**
AGE,
CCAA,
algunos EELL
- **Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) (2008-2015)**
<http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/26/pdfs/BOE-A-2009-3243.pdf>
(Marco legal anterior: Ley 10/1998, de residuos)
- **La futura Ley de Residuos y Suelos Contaminados por la que se transpone la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas (DMR). Nuevas orientaciones también para futuras planificaciones.**

Planificación en residuos: Para qué

- **Modificar la tendencia actual de crecimiento de residuos**
- **Erradicar vertido ilegal**
- **Fomentar la prevención y la reutilización, consolidar el reciclado y la valorización, disminuyendo el vertido**
- **Completar infraestructuras y mejorar su funcionamiento**
- **Obtener información y estadísticas mas precisas**
- **Evaluar instrumentos económicos**
- **Consolidar programas de I+D+i sobre residuos**
- **Reducir contribución de residuos al cambio climático**

Planificación en residuos: Por qué.

- **Incremento de residuos ligado al crecimiento económico**
- **Déficit de información y de estadísticas**
- **Mayor sensibilización sobre el problema ambiental de los residuos**
- **Alto porcentaje de residuos destinados a vertedero**
- **Residuos urbanos de origen domiciliario. Papel preponderante de los EELL, legislación compleja y necesidad de articular diferentes modelos de gestión entre todas las Administraciones para su cumplimiento.**
- **Nueva normativa para residuos específicos y nuevos sistemas de gestión.**
- **Los Programas de I+D+i están empezando a dar resultados**
- **Se ha mejorado el control, la inspección y la vigilancia**
- **Diferente grado de desarrollo y aplicación de la normativa entre distintas Administraciones**

Planificación en Residuos y Cambio Climático

- **Contribución de los residuos al cambio climático (2,8%)**
- **Alto potencial de reducción**
- **Emisiones de GEI**
 - **CH₄ procedente de vertederos y de aguas residuales**
 - **N₂O procedentes de aguas residuales y de incineración**
 - **CO₂ procedente de incineración y quema incontrolada**
- **El Plan incluye distintas medidas**
 - **Reducir emisiones asociadas a la gestión de los residuos**
 - **Fomentar actividades que secuestran carbono**
 - **Valorar disminución de emisiones asociadas al tratamiento y transporte y al reciclado.**

El seguimiento y la revisión en planificación

- **El PNIR se basa en la información disponible hasta la fecha.**

A medida que se vaya avanzando en la mejora de la información, se tendrán datos más fiables sobre la situación real de la generación, composición y gestión de los residuos

- **→ Trasposición de la DMR 2008/98/CE: nuevo marco legal, nuevas orientaciones**
- **Revisión bianual**
- **Publicidad de los Acuerdos**

- Análisis y diseño metodológico de cara a clasificar productos recuperables de los residuos de la madera, incluidos los de los envases.

Metodología seguida

Análisis preliminar de la situación de la recuperación de los residuos de madera en España y en otros Estados miembros de la UE y buenas prácticas destacables

Análisis de la información obtenida, evaluación de las soluciones adoptadas y propuesta de un diseño metodológico

Datos analizados

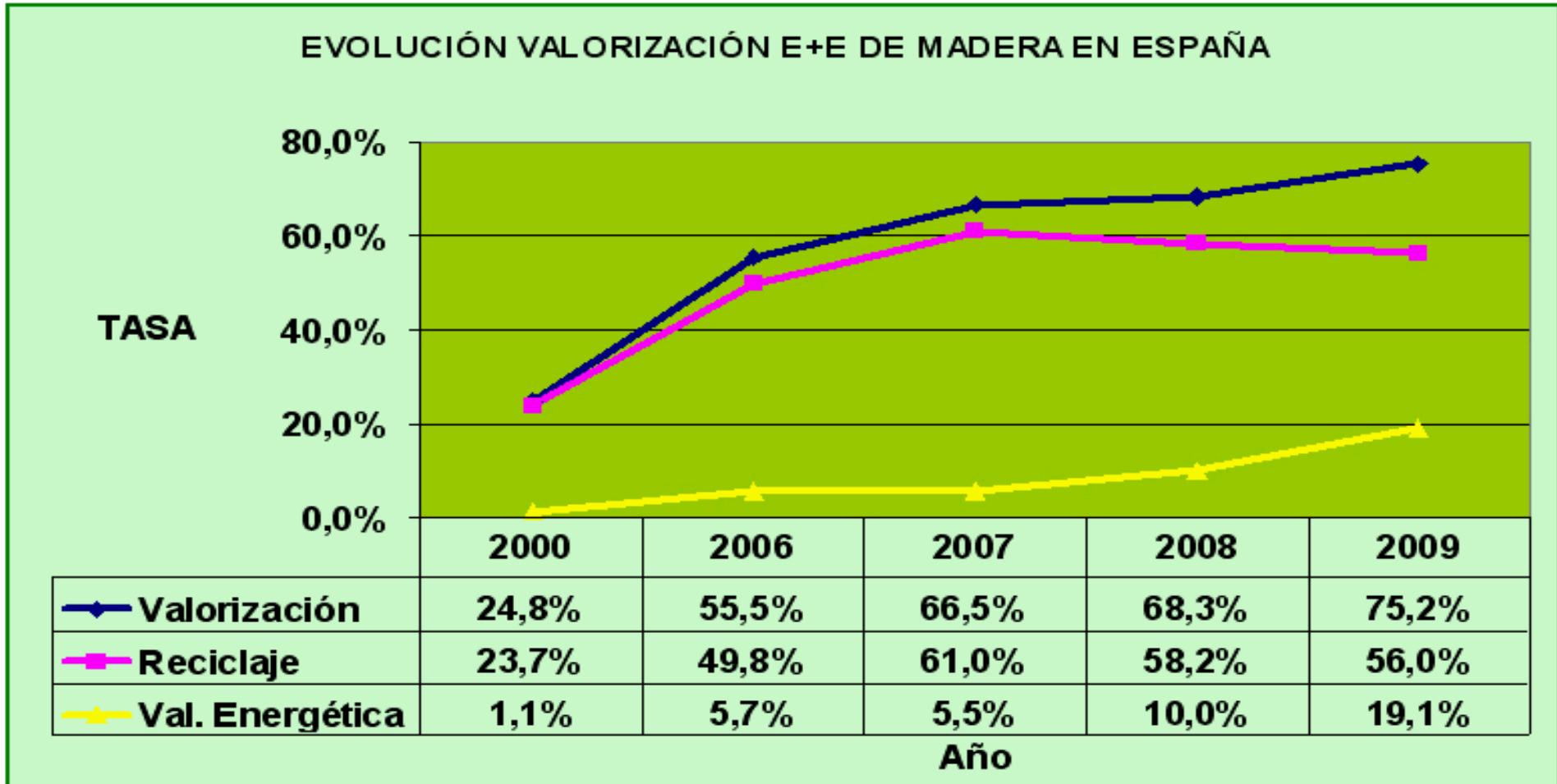
INE,

ASERMA (residuos de madera procedente, entre otros, de fábricas de envases y palets)

ANFTA (reciclado de palets y embalajes, otros)

FEDEMCO (recuperación de la madera en envases y embalajes), con el apoyo de ECOEMBES

Avance de resultados



Evolución de la valorización (material y energética) de envases, embalajes y palets, período 2000-2009.
Fuente: FEDEMCO

Avance de resultados

Situación de la recuperación de residuos de madera en España:

Diferencias en relación con la recuperación de biomasa en España y otros países europeos (Alemania, Reino Unido) en los que se aprovechan fracciones que en España actualmente no tienen salida.

En Europa existe un mercado de importación y exportación. En España existe un mercado maduro de reciclaje pero no sucede lo mismo con el consumo energético, que crece muy lentamente.

Tendencias observadas: biomasa como fuente de energía, demanda por una parte de los sectores económicos de actuar en el vertido con el propósito de no desperdiciar recursos, diversificar los destinos del material gestionado, combustibles sólidos

Alemania

Clasificación de residuos de madera establecida en la Ordenanza de Gestión de Residuos de Madera en Alemania de 1 de mayo de 2003.

229.000 t/año residuos de envases de madera, 70% cat AI, 20% Cat AII, 10% Cat AIII

(fuente: BAV, Federación de Empresas de Tratamiento y Reciclado de Residuos de Madera)

Alemania

La Ordenanza de Gestión de Residuos de Madera:

- establece requerimientos específicos para el reciclaje, la recuperación energética y la eliminación de residuos de madera.
- contempla aquellos residuos de madera procedentes de la industria de la madera y de la construcción y demolición así como productos usados tales como embalajes, palets y mobiliario.
- cubre los principales métodos de gestión de residuos de madera (tratamiento de la madera para la fabricación de productos de madera, producción de carbón activo o carbón industrial, producción de gas de síntesis para su uso químico, recuperación energética como sustituto del fuel
- garantiza un estándar vinculante y a escala nacional para la gestión de residuos de madera, lo que permite una mayor igualdad de competencia, en particular para la pequeña y mediana empresa gestora de residuos, muy activa en este campo.

Alemania

La Ordenanza de Gestión de Residuos de Madera:

contempla las siguientes categorías de residuos de madera en función del grado de pureza de la madera:

Categoría AI: residuo de madera en su estado natural o procedente de trabajos únicamente mecánicos y que durante su uso no haya sido contaminado por sustancias que le puedan ser perjudiciales.

Categoría AII: residuo de madera que haya sido tratado (por adhesión, pintado, baño, laqueado u otro tratamiento) con compuestos orgánicos no halogenados y no contenga preservantes⁵ para la madera.

Categoría AIII: residuo de madera que haya sido tratado con compuestos orgánicos halogenados y no contenga preservantes para la madera.

Categoría AIV: residuo de madera tratado con preservantes así como otros residuos de madera que por su contaminación no puedan asimilarse a ninguna de las anteriores categorías. Quedan fuera de esta categoría los residuos de madera que contengan PCB's, que son gestionados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza que rige la gestión de los residuos de PCB/PCT.

Alemania

Reunión Internacional de Recicladores de Residuos de Madera, septiembre de 2010, Feria internacional de gestión de aguas, aguas residuales, residuos y materias primas secundarias (IFAT), Munich

La aprobación de la Ordenanza de Gestión de residuos de madera en Alemania, ha supuesto un cambio significativo en la gestión de la madera. Obligación de recogida, clasificación y reciclaje de los residuos de Madera. Prohíbe desechar residuos de madera en la basura general. Desde 2005 ningún residuo orgánico puede ser destinado a vertedero sin haber sido previamente mineralizado.

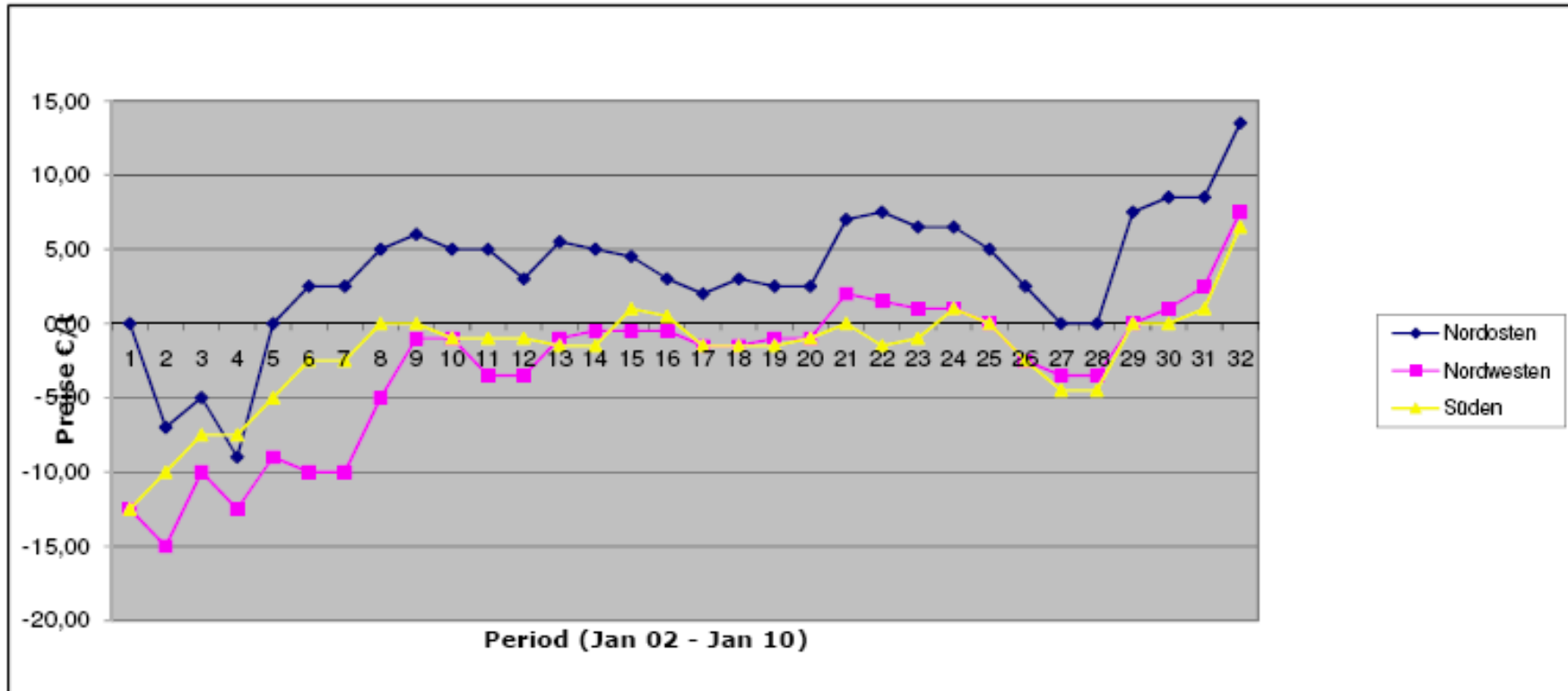
Hay una necesidad urgente de gestión sostenible de la madera y los residuos de madera, enfocándose en tres objetivos.

Protección de plantas de biomasa descentralizadas. Recogida, clasificación y reciclaje con un nivel alto de calidad de cerca de 8 millones de toneladas de residuo de madera. El uso de madera en un sentido de cascada (primero, usar la madera para fabricar productos de madera, segundo ciclo: reciclar los residuos de madera siempre que sea posible. Por último, en ciclos posteriores emplear el residuo de madera para recuperación energética).

La BAV considera que el residuo de madera apto para su reciclaje debería estar clasificado con las categorías AI o AII. El residuo para la recuperación energética debería estar clasificado con las categorías AI a AIV.

La BAV y la VHI coinciden en que existen sinergias entre un incremento en el uso de madera y el incremento de potencial de biomasa para recuperación energética. Adicionalmente, consideran que en función de la naturaleza de los productos de madera, su residuo se podrá emplear para su reciclaje o recuperación energética en función de su calidad. Finalmente, destacan que si la calidad del residuo de madera se reduce en el proceso de reciclaje, la energía de dicho residuo sigue siendo válida para su recuperación energética.

Alemania



Evolución para el período 2002-2010 del precio de la madera reciclada (€/tonelada) por región (noroeste, noreste, sur). Fuente: BAV

Reino Unido

Organización “Programa de Acción de Residuos y Recursos” (*Waste & Resources Action Programme, WRAP*) en Reino Unido.

WRAP es una compañía privada limitada establecida como una empresa sin ánimo de lucro y creada en el año 2000 mediante financiación de los gobiernos de Inglaterra, Escocia, Gales y Norte de Irlanda.

El cometido del WRAP es promover la gestión sostenible de los residuos y está particularmente enfocada en la creación de mercados eficientes y estables para materiales y productos reciclados.

Entre sus objetivos cabe destacar la ayuda a los gobiernos y particulares a alcanzar los beneficios que supone la reducción de residuos, el desarrollo productos sostenibles y el empleo los recursos de manera sostenible.

Ha publicado varios estudios sobre la gestión de residuos de madera

Reino Unido

Estudio *Wood waste market in the UK*, agosto de 2009, publicado por el WRAP:

en Reino Unido se generaron aproximadamente 4,6 millones de toneladas de residuos de madera en 2007. Procedencias: embalaje (1.169,9 miles de toneladas), industria (462,5 miles de toneladas), construcción (1.184,5 miles de toneladas), demolición (1.137,4 miles de toneladas) y municipal (618,7 miles de toneladas). (Estimación en base a la realización de encuestas a un grupo representativo de empresas de cada sector).

Informe técnico sobre la fabricación de productos a partir de residuos de madera (*A technical report for the manufacture of products from waste wood*) publicado por el WRAP. Este informe forma parte del Proyecto de Protocolo de Residuos (*Waste Protocol Project10*), una iniciativa conjunta de la Agencia de Energía y el WRAP fundada por el Programa de Negocio de Recursos Eficientes y Residuos de DEFRA (*Department for the Environment, Food and Rural Affairs*).

Reino Unido

La Asociación de Recicladores de Madera (en adelante, WRA) ha propuesto un sistema de categorización de residuos de madera basado en la calidad del residuo y la idoneidad para el mercado. Esta categorización se encuentra en fase de propuesta.

La clasificación propone cuatro categorías de residuos de madera en función de su calidad y uso:

o Grado 1- Residuo de madera limpio: aceptable para cualquier aplicación pero altamente valorado para camas de ganado y material de recubrimiento. Se acepta el siguiente tipo de residuo: residuos de embalajes y retales de fabricación, residuo que contenga clavos o metales fijados, residuo que no haya sido pintado ni tratado. No hay posibilidad de emplear el residuo clasificado bajo esta categoría como biomasa (para generación eléctrica).

Grado 2- Grado aglomerado: describe el millón de toneladas de residuo de madera empleado para la industria del tablero. Contener a partir de un 60% de madera limpia (puede ser de construcción y demolición bajo especificaciones que se deberán determinar). Se excluye la mayoría del residuo procedente de productos de tablero como aglomerado, tablero de fibra de densidad media, contrachapado y tablero de fibra y material tratado con preservantes.

Reino Unido

o Grado 3- Grado combustible (no WID12): para calderas no afectadas por la Directiva de Incineración de Residuos. Se acepta el residuo procedente de productos de tablero como aglomerado, tablero de fibra de densidad media, contrachapado y tablero de fibra. Los residuos de madera deberán cumplir la Directiva de Incineración de Residuos si la madera contiene compuestos orgánicos halogenados o metales pesados por su tratamiento con preservantes.

o Grado 4- Grado combustible (WID): para calderas afectadas por la Directiva de Incineración de Residuos. Se acepta residuo de madera que pueda contener productos químicos de tratamiento a excepción de cobre, cromo, arsénico, creosota u otros productos químicos peligrosos.

Reino Unido

Mencionar la existencia de una base de datos en la página web del WRAP, que permite la búsqueda de productos de madera reciclados así como de

- o servicios de reciclaje de madera.

Los productos de madera reciclada se pueden buscar por tipo de producto (20 categorías) o por tipo de proyecto (cuidado de animales, paisajismo, construcción, energía, fabricación de tableros, deporte y ocio).

En el caso de los servicios de reciclaje de madera, el buscador permite identificar las empresas por si tratan residuos de viviendas o de empresas, nombre, disposición de servicio de recogida o si aceptan entregas.

Algunos objetivos de gestión sostenible de la madera (I)

Prioridad, cuando es viable, de la recuperación material

- o Existencia de primas que favorecen la recuperación energética de la madera limpia frente a la recuperación material.

Reducir el volumen de productos consumidos, **Reutilizar** el mayor número posible de objetos con el fin de generar menos residuos y gastar la menor cantidad de recursos posible para fabricar otros nuevos, **Reciclar** fabricando nuevos productos utilizando materiales obtenidos de otros viejos.

Favorecer la recuperación del material para la fabricación de otros productos de madera.

En el reciclaje de la madera se deben contemplar las tecnologías que permitan un mayor y mejor aprovechamiento del residuo de madera.

En el caso de que el residuo de madera sea de baja calidad imposibilitando su recuperación material, el residuo sigue teniendo potencial para su recuperación energética.

Reducción de los residuos de madera destinados a vertederos.

Algunos objetivos de gestión sostenible de la madera (II)

Reducción de los residuos de madera destinados a vertederos:

- o Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. En su artículo 5 se establece la obligación para la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas de presentar un programa conjunto de actuaciones para reducir los residuos biodegradables destinados a vertedero.

En cumplimiento del Real Decreto 1481/2001, se elaboró y publicó la Estrategia Española de Reducción de Residuos Biodegradables destinados a Vertederos. En la Estrategia se establecen objetivos de reducción. No se establecen objetivos por tipología de residuo pero sí se plantean medidas particulares para su aplicación, como son: el incremento de la cantidad y la eficiencia de las recogidas selectivas de madera y de los envases biodegradables o campañas para promover la recogida selectiva de madera, residuos verdes y fracción orgánica.

Razones descritas en la Estrategia, que aconsejan no depositar los residuos biodegradables en los vertederos: Evitar los impactos negativos que provoca en el medio ambiente su vertido; Valorizar unos residuos que tienen un alto potencial de reciclaje y un posible uso beneficioso en la agricultura o en la mejora de suelos.

Algunos elementos de análisis sobre gestión sostenible de la madera (I)

Identificar y potenciar factores que eleven la productividad

- Eficiencia económica equiparada a mejor uso posible de recursos que no deben despilfarrarse. Eficiencia en la producción. Eficiencia en el consumo.

Identificar y potenciar especializaciones productivas que aumenten la competitividad, también de cara a los mercados internacionales

Identificar las deseconomías externas, también de materiales alternativos. Minimizar las posibles infraestimaciones de costes ambientales de provisión. Minimizar las posibles sobreestimaciones de los beneficios, en lo posible, caso a caso. Minimizar ineficiencias

Estudiar, caso a caso, cuándo la provisión local es un bien de mérito sostenible, cuándo lo sostenible son las economías de escala, tanto para la contratación privada como para la pública.

Algunos elementos de análisis sobre gestión sostenible de la madera (II)

Identificar las desutilidades y costes reales que a la sociedad ocasiona el consumo de materiales alternativos y/o su consumo excesivo

¿miden los precios adecuadamente las utilidades y costes?

o

Ciclo de vida y características y algunos intangibles ambientales. Estimación econométrica de la relación de precios entre materiales alternativos.

Actualización de costes y beneficios

Optimizar la demanda de los productos más sostenibles

Potenciar el encuentro de la oferta sostenible y demanda sostenible, incluida la pública, pero también la privada.

Curvas de demanda y mapas de indiferencia: ¿acuerdos voluntarios?

Aumentar la información de los agentes económicos (privados y públicos) para mejorar sus preferencias hacia productos y servicios más sostenibles.

El contenido ambiental del comportamiento económico individual, en lo privado y también en lo público.

Orientar los gastos de inversión (incluidos los públicos) hacia productos, servicios y ciclos de vida más sostenibles

Algunos elementos de análisis sobre gestión sostenible de la madera (III)

Identificación de factores microeconómicos (tecnológicos, de diseño, logísticos, , otros) y tasas de inversión y de creación de infraestructuras

o

Calidad del producto y su correcto funcionamiento en la etapa de uso

Reducir fallos/defectos del producto que implican reparaciones/provocan el fin de vida prematuro (convirtiendo el producto prematuramente en residuo). La calidad. Las oportunidades de la reparación.

Evitar el derroche de recursos y la generación de residuos

El efecto estimulante (crowding-in) de la contratación pública de bienes y servicios más sostenibles en la contratación privada. Concomitancia con su efecto positivo sobre la productividad del capital privado (¿factor de reducción de imperfecciones de los mercados de crédito?)

Mercados de materiales reciclados de calidad que puedan ser incorporados a la cadena de suministro de materias primas. Cierre de círculos en algunos procesos lineales de producción y consumo.

Algunos elementos de análisis sobre gestión sostenible de la madera (IV)

Normas DIN EN ISO 14040 ss y 14044 ss, otras.

○ Sistemas de envases ligeros y embalaje sostenibles para el almacenamiento, transporte de diversas mercancías:

Cajas de madera: buscar sistemas de embalajes reutilizables, lavables, higienizables, reparables.

· Envases que han cumplido su ciclo de vida sean reciclables

Nº de años de vida útil, nº de llenados

Estandarización de envases. Facilitar logísticas y automatización de procesos

Reducción de necesidades de reenvasado

Seguridad, higiene, limpieza

Eco-diseño: integración sistemática de aspectos medioambientales en el diseño del producto con el fin de mejorar el comportamiento medioambiental del producto a lo largo de todo su ciclo de vida.

- La valorización energética es una operación de gestión que debe estar enmarcada en una política de residuos acorde a las orientaciones estratégicas y prescripciones de la Unión Europea evitando la distorsión del principio de jerarquía.
- Las nuevas instalaciones de incineración deben ser más eficientes en términos energéticos, lo que implica usar los residuos adecuados, con poder calorífico elevado y optimizar la producción de energía no sólo en forma de electricidad sino también en calor.
- Avanzar en la obtención de tasas de reciclado elevadas, en la optimización de los costes de gestión y en la protección del medio ambiente en términos de impactos y de recursos.
- Interés del principio de proximidad para reducir los costes, ambientales y económicos asociados al transporte de residuos.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

PRINCIPALES ELEMENTOS DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

La futura Ley de Residuos y Suelos Contaminados por la que se transpone la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas (DMR), pretende contribuir a:

Simplificar y modernizar la legislación de residuos existente.

Aplicar una política de prevención de residuos más ambiciosa y eficaz.

Promover de forma más efectiva la reutilización y el reciclado.

Armonizar la regulación existente de la responsabilidad ampliada del productor, en particular de los sistemas integrados de gestión.

Clarificar la regulación de los residuos de competencia municipal.

Aumentar la transparencia, la eficacia ambiental y económica de las actividades de gestión de residuos.

Proteger la salud humana y el medio ambiente.

Instrumentos de la política de residuos:

Instrumentos de prevención:

- Programas de prevención de residuos.

Instrumentos de planificación:

- Planes y programas de gestión de residuos. La Ley precisa las orientaciones sobre la planificación estableciéndose el alcance y el contenido mínimo de los planes. Los planes de residuos estaban contemplados en la Ley 10/1998, pero en la nueva redacción se avanza en concretar mejor el objeto del Plan Nacional marco de Residuos. Además de fijar los objetivos mínimos a cumplir sobre prevención, reciclado, valorización o eliminación, como se contemplaba en la Ley 10/1998, el objeto del Plan Nacional marco es establecer la estrategia general de la política de residuos, las orientaciones y la estructura a la que deban ajustarse los planes autonómicos. El proyecto también detalla, de acuerdo con lo establecido en la DMR, los contenidos mínimos obligatorios de los planes autonómicos y otros contenidos de inclusión voluntaria.

Medidas e instrumentos económicos que las Administraciones Públicas pueden adoptar para apoyar el cumplimiento de los objetivos en la política de residuos.

Comisión técnica de residuos como órgano de cooperación técnica y colaboración entre las autoridades competentes en materia de residuos.

Esta Comisión, entre otras funciones, evalúa la autorización de los sistemas individuales o colectivos y el funcionamiento de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor.

Producción, posesión y gestión de los residuos: conjunto de obligaciones, objetivos y medidas, tanto para los productores de residuos como para las entidades y empresas que realizan operaciones de gestión de residuos.

Régimen de autorización y comunicación de las actividades de gestión de residuos.

Producción y posesión de los residuos: flexibilización del anterior marco de autorización y registro de los productores de residuos. Reducción de las cargas administrativas para el operador.

Gestión de los residuos. Se sistematizan y recogen con un mayor grado de detalle respecto a la Ley 10/1998 las obligaciones referentes a:

- el almacenamiento, envasado y mezcla de residuos en el lugar de producción de residuos,
- la recogida, el transporte y el tratamiento de residuos,
- el régimen de autorización-comunicación
- el suministro de información.

Alcance de las obligaciones de los agentes y negociantes en relación con su intervención en la gestión de los residuos.

La trazabilidad en la gestión de los residuos es un instrumento imprescindible para garantizar que ésta se realice adecuadamente.

En consonancia con la DMR, en el caso de los residuos peligrosos la Ley prevé el desarrollo reglamentario de un procedimiento administrativo que garantice dicha trazabilidad y control hasta su destino final mediante procedimientos que podrán tramitarse electrónicamente. (Disposición transitoria sexta).

Medidas y objetivos en la gestión de los residuos.

Se recogen las orientaciones para realizar una correcta gestión de los residuos. Obligando antes de 2015 a la recogida separada de papel, metales, plástico y vidrio, a los que en la Ley se añaden los biorresiduos.

Se incorporan los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de un 50 % antes de 2020 para distintos materiales que componen residuos domésticos y similares.

Los residuos de construcción y demolición deberán alcanzar un objetivo del 70 % antes de 2020 en reutilización, reciclado y valorización material.

Biorresiduos.

Incorpora y desarrolla el artículo de la DMR relativo a los biorresiduos.

Se introducen distintas modalidades y objetivos de recogida separada para fomentar el objetivo del reciclado y aprovechar de forma óptima los recursos contenidos en los biorresiduos.

De este modo se contribuye al cumplimiento de los objetivos de reciclado establecidos en la DMR y a la vez al cumplimiento del objetivo de reducción de vertido de residuos biodegradables.

Las condiciones para el traslado de residuos, (artículos 29 y 30) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1013/2006, relativo a los traslados de residuos.

La Ley delimita con mayor claridad los motivos por los que las CCAA pueden oponerse al traslado de residuos hacia o desde otras CCAA. Se podrá limitar la entrada de residuos en el caso de que dicho traslado imposibilite la gestión de los residuos en la comunidad autónoma de acogida de acuerdo con sus planes de gestión de residuos. Del mismo modo, se podrá limitar la salida de residuos cuando dicho traslado imposibilite o dificulte al consecución de los objetivos marcados en los planes de gestión de residuos de la comunidad autónoma de origen.

La Ley delimita los motivos por los que la Administración General del Estado y las CCAA podrán oponerse a los traslados de residuos hacia o desde España limitándolos a los contemplados en el Reglamento (CE) 1013/2006 relativo al traslado de residuos.

Régimen de autorización y comunicación de las actividades de gestión de residuos.

Como norma general, se establece un sistema de comunicación para estas actividades de gestión.

Sin embargo, las actividades de tratamiento de residuos, vinculadas a la existencia de instalaciones, requerirán autorización, salvo los supuestos de exención previstos en el artículo 32 en cuyo caso deberán presentar una comunicación.

Se garantiza la trazabilidad en la gestión de los residuos y la disponibilidad de información sobre la misma.

La responsabilidad ampliada del productor del producto.

- Para desarrollar esta responsabilidad se faculta al Gobierno para tomar medidas normativas que delimiten el contenido de la misma.
- Esta responsabilidad involucra a los productores de productos que con su uso se convierten en residuos, en la prevención y la gestión de los mismos. Las obligaciones que se impongan en el marco de la responsabilidad ampliada del productor se podrán cumplir de forma individual (sistemas individuales) o de forma asociada (sistemas colectivos).
- Con carácter general, a través de varias normativas específicas, ya se viene aplicando la responsabilidad ampliada del productor para determinados flujos de residuos, originándose para el cumplimiento de estas obligaciones sistemas integrados de gestión en la mayoría de ellos.

En la parte final del anteproyecto se incluyen las disposiciones adicionales, las disposiciones transitorias, la disposición derogatoria única y las disposiciones finales.

En relación con las disposiciones adicionales se suprimen algunas de las existentes en la Ley 10/1998, por considerarse innecesarias: la primera (sobre las obligaciones de los pequeños productores de residuos peligrosos, que se han visto reducidas en el articulado como consecuencia de la sustitución de autorizaciones por comunicaciones), segunda (“Comunicaciones a la Unión Europea”), cuarta (“Aplicación de las leyes reguladoras de la defensa Nacional”), sexta (“Redistribución de competencias dentro de cada comunidad autónoma”), **séptima (“Modificación de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases”)**, octava (“Valorización energética de harinas transformadas de origen animal”).

Se mantiene la disposición adicional tercera (“Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla”) con otra redacción para fomentar la valorización *in situ*.

Control de los residuos peligrosos

- El traslado de residuos peligrosos irá acompañado de un documento de identificación.
- La tramitación del procedimiento de control y trazabilidad de la gestión de los RP desde la producción hasta el destino final se realizará por vía telemática.

RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

La DMR permite aplicar la Responsabilidad ampliada del productor (RAP) mediante la adopción de medidas (legislativas o no) para incrementar y mejorar la prevención y la gestión de los residuos.

El artículo del APL que recoja la RAP debe:

- Crear un marco general armonizado para su aplicación.
- Permitir encuadrar los sistemas ya establecidos (SDDR, SIGS, sistemas organizados de gestión, sistemas individuales de gestión, participación en sistema público de gestión), aclarando:
 - los derechos y obligaciones en materia de gestión de los Productores, Gestores y Administraciones Publicas y los Consumidores.
 - las obligaciones en materia de financiación.

La contratación pública verde

La contratación pública verde

Compromiso y consenso de los responsables políticos y del máximo nivel administrativo

Adopción del marco jurídico que permite la introducción de consideraciones de tipo ambiental y social en la contratación pública

Redacción de un Plan de Acción. Algunas buenas prácticas

Seguimiento, revisión y mejora constante.

La contratación pública verde

UE

Comunicación sobre política integrada de productos – Junio 2003

Revisión de la estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible – 2006

Comunicación de la Comisión sobre contratación pública para un medio ambiente mejor - 16 de Julio de 2008

Comunicación interpretativa de la Comisión Europea de 4 de julio de 2001.

Las sentencias del Tribunal de Justicia de 17 de septiembre de 2002 y de 4 de diciembre de 2003.

Las Directivas sobre contratos públicos de 31 de marzo de 2004 (Directivas 17 y 18/2004).

La contratación pública verde

España

Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de mayo de 2006

Crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ambientales en la Contratación Pública para la elaboración de un Plan Nacional de Contratación Pública Verde.

Ley 30/2007, Contratos Sector Público

Fases de la contratación

Prohibición de contratar

Solvencia

Prescripción técnica/condición de ejecución

Criterios de valoración

Otras posibilidades que ofrece la LCSP. Procedimiento restringido, Acuerdos marco, contratación centralizada

La contratación pública verde

España

Plan de Acción

Selección de los productos y servicios: toma de decisiones sobre las adquisiciones.

Identificar los agentes implicados: públicos y privados.

Análisis de la situación inicial: mercado (oferta) y de las AAPP (demanda).

Identificación de los obstáculos y las oportunidades.

Definición de los objetivos y los criterios a incluir en las contrataciones: herramientas.

Información y formación.

Control y seguimiento.

El Plan de Contratación Pública Verde

Aprobado por Orden de Presidencia 116/2008 de 21 de enero
(BOE de 31 de enero de 2008)

Ámbito de aplicación: Administración General del Estado y sus
Organismos Públicos; Entidades Gestoras y servicios
comunes de la Seguridad Social

Objetivos:

General – Alcanzar en 2010 la meta establecida por la Unión
Europea en la Estrategia revisada para un desarrollo
sostenible.

Específicos –

Establecer metas cuantificadas para los productos, servicios
y obras considerados como prioritarios.

Establecer directrices para la incorporación de criterios
ambientales en las distintas fases de la contratación.

Medidas:

Inclusión en el futuro Reglamento de la Ley de Contratos criterios medioambientales entre los criterios de solvencia profesional y técnica.

Acciones de información y formación del personal encargado de la ejecución del Plan.

Actuaciones para la mayor publicidad del Plan.

Acciones de participación de los agentes económicos y sociales implicados.

Diseño de un procedimiento de control para el seguimiento y la revisión periódica del Plan.

Elaboración de cláusulas ambientales tipo para su inclusión en Pliegos.

Acciones de formación continua durante el período 2008 – 2010 para los funcionarios destinados en las unidades responsables de la aplicación del Plan.

Inclusión de los productos y servicios del Plan que se contraten de forma general y con características homogéneas en la relación de bienes y servicios de contratación centralizada.

El Plan de Contratación Pública Verde

Ejecución:

Cada Ministerio, a través de la Subsecretaría, en coordinación con los Organismos Públicos que de él dependan, será responsable de la aplicación del Plan.

Seguimiento:

La Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública es designada como responsable del seguimiento del Plan con las siguientes funciones:

Recibir los informes que las Subsecretarías habrán de elaborar cada dos años sobre el estado de la contratación verde.

Elaborar el Informe General, con carácter bienal, a partir de los anteriores para elevarlo al Consejo de Ministros.

Colaborar a nivel nacional e internacional en todas las iniciativas en el ámbito de la Contratación Pública Verde.

Proponer al Consejo de Ministros, si procede, la revisión del Plan en el año 2010, en la que se fijará un calendario temporal progresivo para alcanzar antes del 31 de diciembre de 2015 la totalidad de los objetivos acordados.

El Plan de Contratación Pública Verde

Objetivos:

El PCPV-AGE pretende servir de apoyo a otros planes y políticas:

Se enmarca dentro de la estrategia de Producción y Consumo Sostenible;

Asume los objetivos y medidas de Plan de Activación de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la AGE 2008-2011.

Los objetivos concretos del PCPV- AGE están definidos en términos de:

- % de ahorro o consumo;
- % de compra;
- directrices de compra y de cláusulas a incluir en los pliegos de contratación.
- Medidas adicionales: 4 manuales para grupos de productos determinados.

Plan de trabajo:

- 1) Formación del personal responsable de la ejecución del Plan.
- 2) Elaboración de los 4 manuales incluidos en el Plan.
Creación Grupos de Trabajo.
- 3) Medición del cumplimiento: elaboración y aplicación de la metodología.
- 4) Colaboración y cooperación a nivel internacional (nuevo enfoque grupo trabajo CE)
- 5) Establecimiento de criterios tipo de compra verde (procedimiento de participación y consulta). Grupo de trabajo para considerar huella de carbono en la contratación pública.

ALGUNAS CONCLUSIONES:

Todos los agentes económicos y sociales, y también las Administraciones, somos administradores de recursos (escasos/no renovables algunos de ellos), incluidos los contenidos (materiales y energéticos) en los residuos.

→ Formación y sensibilización

→ Colaboración público-privada y cooperación interadministrativas

→ EMAS III, ISO, etiquetado

→ Plazos concretos

→ Sistema indicadores y reporte de resultados

→ Compromisos y acuerdos

Muchas gracias

tbarres@mma.es